

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2018

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cincuenta minutos del diez de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta y dos, celebrada el seis de diciembre de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3667/2017

Promovido por Jaime Quintero Mota, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1219/2016

Promovido por Mario Núñez Meza, contra actos del Secretario de Gobernación y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 337/2016

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito y el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 177/2017

Entre las sustentadas por el Tercer y Décimo Primer Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Primer Circuito y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6020/2016

Promovido contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5256/2015

Promovido por Mapfre Tepeyac, Sociedad Anónima, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2882/2017

Promovido por Adolfo Orive Bellinger y otros, contra actos de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2164/2017

Promovido contra actos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: ***“Estoy en contra, considero que sí es procedente el análisis del recurso en relación a la cuestión de analizar la constitucionalidad de la fracción III del artículo 497 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña

Hernández, quien se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1920/2017

Promovido por José Antonio Mar Balderas, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Cuarto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO EN REVISIÓN 232/2017

Promovido por Papeles y Corrugados del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo, al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO EN REVISIÓN 698/2016

Promovido por Centro de Desarrollo Infantil Mi Mundo Montessori, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es competente para conocer del presente recurso de revisión y remitir estos autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4342/2017

Promovido por Quálitas Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Regional del Sistema de Oralidad Mercantil en León, Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 32/2017

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito (actual Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito) y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo del asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1311/2017

Interpuesto por Jorge Alberto Medina Peña, en contra del auto de seis de julio de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4355/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 250/2017**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 31/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 683/2016**

Solicitada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 552/2016, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que se refiere este

expediente y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 197/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 71/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que se refiere este expediente y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta la ***Maestra Carmina Cortés Rodríguez***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 1210/2016

Promovido por Villas Tláhuac, Sociedad Anónima de Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 212/2017

Promovido por Hotelera Agrícola, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos:

AMPARO DIRECTO 26/2016

Promovido contra actos de la Primera Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO 27/2016

Promovido contra actos de la Primera Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres

votos en contra de los emitidos por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 233/2017

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito; Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito; Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de referencia, de los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desechó el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

CONFLICTO COMPETENCIAL 251/2017

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 183/2017

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis y prevalezca con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por lo que se refiere al fondo del asunto, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 633/2017

Promovido por Francisco Reséndiz Becerra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 498/2017

Promovido por Introdutora de Mariscos de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en los términos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández, quien se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 582/2017

Promovido por Constructora XIX, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 961/2017

Promovido por J. Emerardo Jaramillo Arroyo, contra actos de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar infundada la revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 104/2017

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Mérida, Yucatán y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo del asunto.

**INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2015-CA**

En relación a la resolución emitida por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cinco de octubre de dos mil dieciséis, en la controversia constitucional 12/2015.

El proyecto propuso aclarar el considerando sexto de la sentencia de referencia para quedar en los términos del segundo considerando de la presente aclaración de sentencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1204/2017**

Interpuesto por Caxcanes, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de la resolución de veintiocho de junio de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 669/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1256/2017**

Interpuesto por el Gobierno de la Ciudad de México, en contra de la resolución de veintisiete de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 930/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1376/2017**

Interpuesto por Candelaria Ramírez Antonio, en contra de la resolución de catorce de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 137/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1338/2017**

Interpuesto por Eduardo Javier Covarrubias Manrique y otra, en contra de la resolución de dieciocho de julio dos mil diecisiete, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo 867/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1317/2017**

Interpuesto por Luis Roberto Mejía Castillo, en contra de la resolución de catorce de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 306/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en los amparos directos 26/2016 y 27/2016, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 961/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 46/2015

Promovido por Milenio Diario, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3827/2017

Promovido por Grupo Impulsor del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 873/2017

Promovido por Especialistas en Regulación Sanitaria de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 19/2017

Promovido por Asociación de Usuarios Hidráulica Los Ángeles, Asociación Civil y otras, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3047/2017

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2312/2017

Promovido por Se Dueño, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 34/2017

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por lo que se refiere al fondo del asunto, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra la Ministra Piña Hernández.

La Ministra Piña Hernández, se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 243/2017

Promovido por José Bernardo Rodríguez Martínez, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien se reserva su derecho a formular voto particular.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 674/2017

Promovido por Sally Shrem Shrem, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 987/2017

Promovido por Lydia Álvarez Marina y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los términos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra de los proyectos de referencia, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desechó el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4577/2014

Promovido por Luis Avilés Romero, contra actos del Juez Único Menor Mixto de San Felipe, Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1888/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 646/2017

Promovido contra actos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1186/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de nueve de junio de dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, en el juicio de amparo directo 809/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1282/2017**

Interpuesto por East Coast Moda, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de tres de julio de dos mil diecisiete, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 265/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1550/2017

Interpuesto por Heinz Peter Kollmann, en contra del proveído de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5229/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1559/2017

Interpuesto por HSBC France, Sociedad Anónima, en contra del auto de doce de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5641/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1575/2017

Interpuesto en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5536/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, señalaron que en el amparo directo en revisión 243/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 4577/2014, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo en revisión 646/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6546/2016

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1611/2015

Promovido por José Alberto Flores Herrera, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4673/2015

Promovido por Martín Elizondo López, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 801/2017

Promovido por Roberto Jorge García Torres, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4261/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5654/2016

Promovido por Manuel Darío Lugo Goytia, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2017

Promovida por el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 15/2013

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito; Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de referencia, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desechó el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1091/2017

Promovido por Martina Olguín García, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de referencia, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desechó el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2001/2017

Promovido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2551/2016

Promovido por el Ejido San Francisco Uruapan y sus barrios anexos del Municipio de Uruapan, Michoacán, contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5203/2017

Promovido por Transporta Químicos, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2970/2017

Promovido por Armando Nicolás Jiménez, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 367/2016

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito y Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a

la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo del asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1263/2017**

Interpuesto por Alfredo Torres Sandoval, en contra de la resolución de veintinueve de junio de dos mil diecisiete, dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 44/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1460/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de catorce de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 405/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 559/2017

Interpuesto por José Luis Núñez Ojeda, en contra del auto de veintidós de marzo de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1768/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 5

A continuación dio cuenta la ***Licenciada Laura Patricia Román Silva***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4269/2017

Promovido por Néstor Miguel Gómez Piña y otro, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2002/2017

Promovido por Marcos Díaz Román, contra actos del Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3101/2016

Promovido por Continental Automotive Guadalajara México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera

Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 906/2016

Promovido contra actos del Juez de Partido Penal de Guanajuato, Guanajuato y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 137/2016

Promovido por Gregorio Andrés Giacinti Valdés y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

La Secretaria de Estudio y cuenta, precisó que en la sesión de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, se calificó de legal el impedimento 12/2016, respecto al Ministro Pardo Rebolledo.

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4354/2017

Promovido por Imprentor, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Enseguida, el Ministro Cossío Díaz expresó: "***Me encuentro en causa de impedimento, como en otros asuntos, por guardar relación con un integrante de la autoridad responsable, por lo cual solicito se califique de legal el impedimento.***"

En virtud de la manifestación anterior, la Ministra Presidenta Piña Hernández, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro Cossío Díaz, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Acto seguido, la Presidenta de la Sala, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, se obtuvo: dos votos en contra del proyecto de referencia, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, así como dos votos a favor, por parte del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández.

Por lo anterior la Presidenta de la Sala manifestó: "***Existe un empate en cuanto a la resolución del asunto; el Ministro Zaldívar y el Ministro Pardo están en contra y el Ministro Gutiérrez y yo estamos a favor del proyecto. Por lo tanto, conforme lo establece la ley de la materia, es necesario que se gire un oficio a la Secretaría General de Acuerdos para que se designe un Ministro de la Segunda Sala para que integre esta Primera Sala.***"

La Presidenta de la Sala, solicitó que el presente asunto continuara en lista y pidió a la Secretaria diera cuenta con los demás asuntos de su Ponencia.

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 684/2017

Promovido por Jesús Antonio Altonar Reyes, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 911/2017

Promovido por Bebidas Internacionales Bepensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5473/2017

Promovido por Industrializadora de Productos Agrícolas de La Cuenca de Papaloapan, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1786/2017

Promovido contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución y dar vista al Agente del Ministerio Público, en términos precisados en el presente fallo.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6995/2016

Promovido por Francisco Javier López Juárez, contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisado en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO EN REVISIÓN 908/2016

Promovido por Importaciones RDS, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 1092/2016

Promovido por Grupo Guess, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Presidente de la República y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6131/2016

Promovido por José Ramírez Campos, contra actos de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6351/2016

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4498/2017

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5571/2017

Promovido por José de Jesús López Soto y otros, contra actos de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 89/2016-CA

Interpuesto por el Congreso del Estado de Morelos, en contra del proveído de diecisiete de diciembre de dos mil dieciséis, dictado por el Ministro Integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al Segundo Período de dos mil dieciséis, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 251/2016.

El proyecto propuso tener por desistido al Poder Legislativo del Estado de Morelos del recurso de reclamación a que este toca se refiere y dejar firme el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6242/2016

Promovido por Agustín Sánchez Luna, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6415/2016

Promovido por César Miguel López Ambrosio, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo directo en revisión 6995/2016, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, manifestaron que en el amparo en revisión 908/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, indicaron que en el amparo en revisión 1092/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, señalaron que en el amparo directo en revisión 6351/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 89/2016-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 6242/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 6415/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las quince horas con treinta y cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la

Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO UNO DE DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.